

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A.
PROYECTOS DE LEY

8 de octubre de 1980

Núm. 79-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Fórmula para Jurar la Bandera de España.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Defensa, relativo al proyecto de Ley sobre la Fórmula para Jurar la Bandera de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

La Comisión de Defensa, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de Ley sobre la Fórmula para Jurar la Bandera de España, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

DICTAMEN

Artículo único

Para jurar la Bandera de España se empleará la fórmula siguiente:

“¡Soldados! ¿Juráis por Dios o por vuestro honor y prometéis a España, besando con unción su Bandera, obedecer y respetar al Rey a vuestros jefes, no abandonarles nunca y derramar, si es preciso, en defensa de la soberanía e independencia de la Patria, de su unidad e integridad territorial y del ordenamiento constitucional, hasta la última gota de vuestra sangre?”

Los soldados contestarán: “¡Sí, lo juramos!”.

El que tomó el juramento replicará: “Si así lo hacéis, la Patria os lo agradecerá y premiará, y si no, mereceréis su desprecio y su castigo, como indignos hijos de ella”, y añadirá: “¡Soldados! ¡Viva España! y ¡Viva el Rey!”, que serán contestados con los correspondientes “¡Viva!”.

En la fórmula del juramento la expresión “Soldados” podrá ser sustituidas por la que convenga de conformidad con la condición militar de los que juran.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, **Francisco Olivencia Ruiz**. La Vicepresidente primero de la Comisión de Defensa, Presidente en funciones, **María Dolores Peláyo Duque**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.800 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID